



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000021 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

04 FEB 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000074- 2019/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 12 de Febrero del 2019; Oficio N° 653-2020-GOB.REG.TUMBES. DRAT.DSPR. D, de fecha 31 de Diciembre del 2020 proveído de Gobernación de fecha 29 de Enero 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que:” La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000074-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de febrero del 2019 se designó al Abg. **CHRISTIAN JOEL LOPEZ FARIAS** en el cargo de Director de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, Nivel Remunerativo F-4





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000021 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 04 FEB 2021

Que, a través del Oficio N° 653-2020-GOB.REG.TUMBES .DRAT.DSPR.D, de fecha 31 de Diciembre del 2020, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, con el objeto de dar celeridad y mayor sostenibilidad, alcanza la propuesta para el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, a la Abog. Rosa Madolyn León Talledo, en mérito del cual el Gobernador Regional mediante proveído de fecha 29 de enero del 2021, dispone la proyección de la resolución correspondiente;

Que, por convenir al servicio, por la dinámica propia y de gestión de la Administración Regional y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales resulta necesario proceder a designar un profesional en el cargo de confianza que contempla la estructura orgánica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes de Director de Sistema Administrativo IV, Código 461,04,2 Nivel Remunerativo F-4

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783,-Ley de Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a partir de la emisión de la presente Resolutive **ROSA MADOLYN LEON TALLEDO** en el cargo de confianza que contempla la estructura orgánica de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Director del Sistema Administrativo IV, Cargo clasificado EC, Código 461-04-2 Nivel Remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tumbes, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer E. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES